INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de SERCSOL S.A, conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la resolución #92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2016.

Siguiendo los lineamientos del Art. #1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no han tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merece ser tomado en cuenta.
- Se ha cumplido con el régimen legal del país, poniendo especial énfasis a la legislación de carácter tributario, laboral, civil y de propiedad intelectual.
- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

Molina Celi Karla Elizabeth
CI. 0924220155
Gerente General